

ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

Las actuaciones específicas que se designan al alumnado, recogidas en la Orden ECD/913/2023 de 11 de julio y registradas en la plataforma PCRALU, se tratarán en SIGAD según sea su aplicación.

Actuaciones a nivel de materia

Estas actuaciones se recogerán en los siguientes informes de evaluación:

- Informe personal por traslado
- Historial académico
- Expediente académico
- Consejo orientador
- Informe fin de ciclo e informe fin de etapa
- Boletín de calificaciones
- Actas de evaluación

Por ejemplo, en el informe personal por traslado se reflejan así:

Resultados de las evaluaciones realizadas durante el curso en que se efectúa el traslado:

Áreas de conocimiento	Bil/LPA	1ª eval		2ª eval		3ª eval		Finalª eval	
		Calific	Act.	Calific	Act.	Calific	Act.	Calific	Act.
2ª Lengua: Francés			APO						
Atención Educativa									
Ciencias Sociales			APO						
Ciencias de la Naturaleza			APO						
Educación Física			EPE						
Educación Plástica y Visual			APO						
Inglés									
Lengua Castellana y Literatura			APO						
Matemáticas			APO						
Música y Danza									

Son las que se recogen por alumno y materia en cada evaluación.

Se pueden registrar en SIGAD Académica desde **Grupos → Actuaciones y observaciones** (ver ficha de Actuaciones y observaciones), en SIGAD Didáctica desde **Evaluación → Materias** o desde la ficha de matrícula del alumno (botón **Actuaciones**):

Se selecciona la evaluación en la que se aplican actuaciones al alumno o alumna y se rellenan en las materias que corresponda:

Además de las actuaciones específicas anteriores y, aunque se trate de una actuación general, también se puede registrar de la forma anterior cuando el alumnado reciba Apoyo educativo (ver ficha Apoyos).

Estas actuaciones a nivel de materia se dividen, a su vez, en dos grupos, según sea su repercusión en la matrícula del alumnado.

No requieren modificación de matrícula

- ✓ **Adaptación curricular significativa**
- ✓ **Adaptación curricular de ampliación**
- ✓ **Exención parcial extraordinaria**

Requieren modificación de matrícula

- ✓ **Aceleración parcial del currículo:** Para alumnado de Secundaria Obligatoria, se podrá crear una matrícula NO GIR en el curso superior y matricularlo solamente en las materias en las que tenga la actuación. Sin embargo, para alumnado de Primaria, se deberá contactar con el servicio provincial correspondiente para que matriculen desde allí al alumno o alumna en

el curso superior. En el momento de realizar la promoción se pondrá que Continúa en el curso inferior y No continúa en el curso superior.

Actuaciones a nivel de matrícula

Estas actuaciones se recogerán en los siguientes informes de evaluación:

- Informe personal por traslado
- Historial académico
- Expediente académico
- Consejo orientador
- Informe fin de ciclo e informe fin de etapa

Por ejemplo, en el informe personal por traslado se reflejan así:

Aplicación, en su caso, de actuaciones de intervención educativa.

Nombre de la actuaciones de intervención educativa	Fecha de Resolución	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Adaptaciones de acceso por participación del personal de atención educativa complementaria	13/06/2022	13/06/2022	Sin finalizar
Adaptaciones de acceso: modificación y habilitación de elementos físicos que garanticen la accesibilidad física y cognitiva	13/06/2022	13/06/2022	Sin finalizar
Adaptaciones de acceso: ayudas técnicas y sistemas de comunicación que garanticen la accesibilidad física, cognitiva y sensorial	13/06/2022	13/06/2022	Sin finalizar
Cambio de tipo de centro	13/06/2022	13/06/2022	Sin finalizar

Sin embargo, en el consejo orientador se reflejan las actuaciones a nivel de materia y a nivel de matrícula en el mismo cuadro:

ACNEAE: <input checked="" type="checkbox"/>	
Materias o ámbitos pendientes de cursos anteriores	No tiene evaluadas negativamente ninguna materia pendiente de cursos anteriores
Medidas y actuaciones de intervención educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación curricular significativa: Geografía e Historia (2º); Lengua Castellana y Literatura (2º); Matemáticas (2º); Física y Química (2º); Tecnología y Digitalización (2º); Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2º); Primera Lengua Extranjera: Inglés (2º); Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave (2º). • Flexibilización en la incorporación a un nivel inferior respecto al correspondiente por edad: Incorporación tardía al sistema educativo

Se dividen, a su vez, en dos grupos, según sea su repercusión en la matrícula del alumnado.

No requieren modificación de matrícula

- ✓ **Adaptaciones de acceso**
- ✓ **Permanencia extraordinaria en las etapas del sistema educativo**
- ✓ **Asistencia parcial al centro educativo**
- ✓ **Cambio de tipo de centro**

Requieren modificación de matrícula

- ✓ **Flexibilización en la incorporación a un nivel inferior:** Se dará de baja en SIGAD la matrícula que tuviera dicho alumno en el curso actual y, una vez matriculado en GIR en el curso inferior, se matriculará en SIGAD por asignación de materias.
- ✓ **Flexibilización en la incorporación a un nivel superior:** Se dará de baja en SIGAD la matrícula que tuviera dicho alumno en el curso actual y, una vez matriculado en GIR en el curso superior, se matriculará en SIGAD por asignación de materias. Si la flexibilización es a final de curso para comenzar en un nivel superior al siguiente, la ventana de promoción del alumno se cumplimentará con Promociona y No continúa. Una vez matriculado en GIR, la matrícula del alumno en el curso superior se realizará igualmente por asignación de materias.
- ✓ **Fragmentación en bloques de las materias el currículo en Bachillerato:** Si el alumno o alumna se matricula en materias de un mismo curso, la matrícula se crea por promoción del alumno. Sin embargo, si el alumno o alumna elige matricularse de materias de 1.º y de 2.º de bachillerato, tendrá dos matrículas en el mismo curso escolar (una en 1.º y otra en 2.º): una de ellas se realizará por promoción y la otra como matrícula NO GIR.
- ✓ **Realización de Bachillerato en tres cursos académicos:** Su aplicación será en el curso 24/25 y se explicará en la ficha correspondiente.
- ✓ **Escolarización combinada:** El alumnado tendrá dos matrículas en un mismo curso escolar, una de ellas en educación especial (si es centro SIGAD, tendrá matrícula en EBO). La gestión de los documentos de evaluación se realizará en la enseñanza en la que el alumno tenga más carga lectiva. Independientemente de esto, se tendrán que introducir en SIGAD las calificaciones en la evaluación final para poder realizar la promoción.